

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado el 25 de septiembre de 2019 en el Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco, sita en el Bº Sarriena s/n del término municipal de LEIOA (BIZKAIA), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Facultad de Medicina y Enfermería.
- * **Utilización de la instalación:** Investigación y docencia.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 2 de Abril de 1992.
- * **Fecha de última modificación de autorización (MO-2):** 25 de marzo de 2010.
- * **Última autorización expresa (AEX/MA-01):** 11 de noviembre de 2011.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por Dª _____ supervisora de la instalación, quienes aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada resultaron las siguientes:



- En el laboratorio () existen un armario y un arcón congeladores, señalizados también como zona vigilada con riesgo de contaminación externa y de exposición, para guardar el material radiactivo útil.
- En este laboratorio () se encuentra un contenedor Enresa tipo V para recoger líquido con H-3, una garrafa de plástico de 20 l para soluciones acuosas con () los bolsos (mixtos) para viales contaminados con () respectivamente y otras dos para mixtos especiales (con () respectivamente).
- Los laboratorios () el cuarto del contador y el almacén de residuos están señalizados como zona vigilada con riesgo de radiación y contaminación, según lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91, disponiéndose de equipos de protección contra incendios en sus inmediaciones.
- El local () "almacén de residuos radiactivos" es de uso exclusivo para residuos de Farmacología; se encuentra también clasificado como zona vigilada con riesgo de radiación y contaminación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalado de acuerdo con la norma UNE 73-302-91. En él se encuentra un bidé, de uso exclusivo, para el vertido con dilución al alcantarillado de los residuos acuosos.
- El acceso a los laboratorios de la instalación radiactiva precisa de tarjeta magnética personal, la cual discrimina y únicamente permite su apertura a las personas a ello autorizadas. El almacén de residuos dispone de acceso controlado bajo llave, y en las proximidades de cada uno de ellos existen equipos de protección contra incendios.

TRES. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación comparte con la IRA/1731, Laboratorio de Fisiología Humana, un detector de radiación marca () número de serie () alibrado por el CIEMAT el 9 de abril de 2019.
- Para el detector de radiación se tiene establecido un procedimiento de verificación de referencia () mayo 2016", el cual establece calibraciones trienales y verificaciones intermedias anuales a realizar en la propia instalación.
- El 24 de junio de 2019 han realizado verificación del detector, cuyos resultados serán tomados como referencia para las siguientes verificaciones.



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D^a. [redacted] titular de licencia de supervisora en el campo de laboratorio con fuentes no encapsuladas en vigor hasta marzo de 2020.
- También disponen de licencia de supervisora en el mismo campo D^a [redacted] D^a [redacted] válidas hasta 2020, 2021 y 2014, respectivamente.
- D. [redacted], posee licencia de operador en el mismo campo y con validez hasta febrero de 2023.
- Para las cuatro supervisoras existen certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes emitidos por el Servicio de Prevención de la UPV [redacted] / Quirón Prevención (1) en fechas 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2018; 22 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 2019.
- Para el operador se realizó también reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en fecha 28 de noviembre de 2018 con resultado de apto.
- Se reitera a la inspección que desde el año 1992 no manipulan Fósforo [redacted] motivo por el cual no utilizan dosimetría personal.
- Se manifiesta a la inspección que las personas que utilizan radioisótopos en experimentos de laboratorios son bien personal con licencia de supervisor/operador o bien doctorandos; a estos últimos se les transmite individualmente lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la Instalación (PEI) radiactiva.
- A los nuevos usuarios de isótopos se les imparte formación sobre sus reglas de uso. La última fue impartida el 24 de julio de 2018 por la supervisora para cuatro personas, según hoja con formas de los participantes mostrada a la inspección.
- La última formación periódica al personal sobre los documentos RF y PEI, fue impartida en fechas 18 de diciembre de 2015 y 15 de enero de 2016. Manifestaron que está convocada una nueva sesión de formación para el 11 de octubre de 2019.



CINCO. GESTION DE RESIDUOS

- En los laboratorios se generan residuos radiactivos líquidos acuosos (agua de filtrado); mixtos (viales con filtro y líquido de centelleo), mixtos especiales (placas o filtros) y sólidos impregnados de líquido (puntas de pipetas, viales, papel, guantes, etc.) con los radionucleidos: y (en su caso)
- Disponen, manifestaron, de procedimiento para la desclasificación de elementos sólidos que han estado en contacto con material radiactivo en base a lo establecido por la orden ECO/1449/2003 sobre gestión de materiales residuales sólidos con contenido radiactivo. Una vez desclasificados estos residuos sólidos son retirados por el gestor Ecocat como residuos orgánicos.
- Igualmente se manifiesta que los residuos con son desclasificados una vez han transcurrido al menos 12 semiperíodos de desintegración desde la fecha de cierre, y que posteriormente, y tras medida previa en contador de centelleo una muestra del líquido y de 2 ó 3 viales al azar de cada contenedor, los acuosos son vertidos, con dilución, a la red de alcantarillado, mientras que los mixtos, mixtos especiales y sólidos son retirados por el gestor Ecocat como residuos orgánicos o convencionales, según proceda.
- En el almacén de residuos existe un registro en el cual para cada contenedor, identificado por un número de referencia, se refleja su fecha de entrada, tipo de residuo, fecha de cierre, fecha posible de salida, y futura gestión (evacuación / residuo convencional / retirada por gestor). Dicho registro es llevado en papel en el propio almacén y, además, en ordenador.
- Según tal registro el 5 de febrero de 2019 se desclasificaron los contenedores con le referencias con fechas de entrada al almacén entre abril y octubre de 2015, los cuales fueron retirados posteriormente el 11 de junio por gestor de residuos de laboratorio.
- El contenedor con residuos de (mixtos especiales) con referencias ha sido desclasificado, pero aún no retirado.
- No han realizado vertido con dilución al alcantarillado en el último año, manifestaron.
- Los residuos acuosos y mixtos con son retirados como radiactivos por Enresa
- Enresa retiró residuos radiactivos en fecha 24 de octubre de 2017. Retiraron dos bolsas con residuos mixtos de (referencias internas dos envases con residuos líquidos refs. 135 y 145 y un contenedor Enresa tipo V con acuosos con H-3 y C-14 ref. interna 146



- En dicha retirada ENRESA expidió el albarán de recogida de residuos código expedición
- A fecha 25 de septiembre de 2019 el inventario de material radiactivo clasificado como residuos era el siguiente:
 -
 -
 -

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Cada uso de radioisótopo es registrado por su usuario en hojas, una para cada lote de isótopo recibido, en la cual anota el material que utilizan y actualiza la cantidad remanente. En cada experimento se utilizan actividades por debajo de los niveles de exención.
- Una supervisora visa este inventario anualmente o al finalizar cada lote y se responsabiliza de la gestión de residuos.
- Se manifiesta a la inspección que dos veces al año (en verano y diciembre, generalmente) se realizan medidas de ausencia de contaminación en las superficies de trabajo dividiendo las áreas de trabajo de ambos laboratorios en recuadros de 10x10 cm, realizando frotis húmedos y comprobando los mismos en el contador de centelleo para los radioisótopos usados;
- Las últimas medidas de niveles de contaminación han sido realizadas en fechas 16 de julio de 2018 y 30 de julio de 2019 en los laboratorios
- Se dispone de un Diario de Operación en el cual anotan la entrada de material radiactivo; utilización anual del mismo distinguiendo entre el proveniente de años anteriores y el del año en curso, inventario final anual y resumen del mismo; medidas de niveles de contaminación superficial, vertidos, retiradas de residuos radiactivos por Enresa y de los desclasificados por gestor ordinario o vertido.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2015 fue entregado el 11 de enero de 2019 al Gobierno Vasco.
- Se dispone de cobertura del riesgo por daños radiactivos que pudieran originarse mediante póliza de responsabilidad civil nº _____ contratada con la Compañía _____ mostrándose a la inspección el recibo justificativo del pago de la prima correspondiente al período desde el 1 de julio de 2018 al 1 de julio de 2019.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.



En Vitoria-Gasteiz el 28 de octubre de 2019

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Departamento de Farmacología de la Universidad del País Vasco, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES:

- Pág 4. Penúltimo párrafo: "formas" en lugar de "firmas"
- Pág 6. Penúltimo párrafo: informe del año 2018, no 2015
- Último párrafo, última línea: el período de vigencia actual del seguro es de 1 de julio de 2019 a 1 de julio de 2020.

En LEIOA, a 11 de noviembre de 2019



Fdo.

Carg

DILIGENCIA

En el apartado trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/22/IRA/1785/19 correspondiente a la inspección realizada el día 25 de septiembre de 2019 a la instalación radiactiva IRA/1785, de la cual es titular la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco, la supervisora de dicha instalación efectúa tres correcciones al contenido del acta. Las tres correcciones proceden.

- Pág. 4, penúltimo párrafo: "firmas".
- Pág. 6, penúltimo párrafo: "2018".
- Pág. 4, último párrafo: " 1 de julio de 2019 a 1 de julio de 2020"

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de noviembre de 2019.



Inspector de Instalaciones Radiactivas